



EXPTE. 24/2015

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada del Acuerdo Marco para el **"SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA DE CARGA REDUCIDA (DTPA) PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2015"**, por un importe de 37.754,81 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2015, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Vista la oferta de la empresa licitadora invitada al efecto al haber resultado seleccionada como suministradora del lote 4 según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificados de Registro de fechas 17 y 20 de julio de 2015.

Visto el Informe de fecha 20 de julio de 2015 emitido por el Técnico de Salud Pública, favorable a la oferta presentada a la licitación por la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., por importe de 36.302,70 euros (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 22 de julio de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente el resto de la documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSF.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSF, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa a la contratación derivada del Acuerdo Marco para el **"SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA DE CARGA REDUCIDA (DTPA) PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2015"** a favor de la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., con C.I.F. A28228526, y domicilio social en C/ Severo Ochoa, 2,



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Secretaría General

C.P.: 28760 – Tres Cantos (Madrid), en la cuantía de 36.302,70 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 1.452,11 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **37.754,81 euros**.

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2015, CPV: 33651600, de acuerdo con el siguiente detalle:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4.102	8,85 €	36.302,70 €	1.452,11 €	37.754,81 €

TERCERO: Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Dar traslado de la presente Orden al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera, b) 4º del Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (BORM nº 289, 17-12-14).

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 30 de julio de 2015

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 26-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Martín Quiñonero Sánchez.